

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la docente del segundo año "B" de la Escuela N° 24 "Juan Ruiz GALAN" Laura Lorena MIRABETE, DNI N° 22.818.562, residente de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración económica para solventar los gastos que demanden a un grupo de padres que junto a sus hijos viajaran a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 09 al 16 del corriente mes y año, con el fin de acompañar al grupo feriante en la tercera instancia de Feria de Ciencias que se llevara a cabo en las fechas expuestas en el predio de "Tecnópolis".

Que destacan que han participado de las dos instancias de feria de Ciencias tanto Zonal como Provincial en la localidad de Tolhuin junto a dos representantes del grupo quienes fueron destacados en dicho encuentro con la temática de "Tenencia Responsable de Mascotas", dándoles la posibilidad de pasar a la instancia Nacional.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/11/14 regreso 15/11/14) a nombre de la Sra. Paula Mariela MINOLFI, DNI N° 31.473.156 y su hijo Tiziano Rafael SAEZ, DNI N° 53.191.549.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/11/14 regreso 15/11/14) a nombre de la Sra. Paula Mariela MINOLFI, DNI N° 31.473.156 y su hijo Tiziano Rafael SAEZ, DNI N° 53.191.549, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

770 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo